



LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS INSTITUCIONAL

(Vigencia 2018)

LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS INSTITUCIONAL

Principales lineamientos de políticas del Ministerio, que han de ejecutarse a través de sus diferentes áreas de competencia. Tales políticas, se derivan tanto del marco jurídico que sustenta al MITRADEL, como de la Plataforma de Gobierno reflejada en discursos y pronunciamientos del Presidente de la República.

Las políticas que se describen a continuación, tienen su contraparte en los principales programas que se ejecutan por Dirección.

Políticas de Armonización de las Relaciones Laborales:

Los lineamientos de políticas en este campo estarán orientados al logro de los siguientes objetivos:

- 1.** Propiciar relaciones obrero-patronales armoniosas, basadas en el respeto a las leyes, la concertación y justicia social, reconociendo el margen normal de beneficios al capital y el derecho de los trabajadores a un salario justo y a una existencia decorosa.
- 2.** Prevenir conflictos laborales en base a una asesoría y orientación dinámica y oportuna a nivel de empleadores y trabajadores en relación a sus derechos y obligaciones consignados en la Ley y normas vigentes.
- 3.** Promover normas de seguridad e higiene ocupacional que permitan una protección permanente al trabajador, y al mismo tiempo evitar costosas e innecesarias erogaciones a las empresas.
- 4.** Fortalecer la capacidad de concertación y entendimiento pacífico de empleadores y trabajadores, para crear y afianzar relaciones estables y armoniosas propias al incremento de la producción y productividad.

5. Contribuir al fortalecimiento del nivel académico y cultural de los trabajadores, con miras a desarrollar una comprensión clara de los principales problemas del país y lograr una participación responsable del movimiento sindical en la solución de dichos problemas.
6. Establecer medios alternos o alternativas para la solución de conflictos y la negociación directa de los actores sociales.

Políticas de Capacitación y Promoción de Empleo

Los lineamientos de políticas en este campo estarán orientados hacia los siguientes propósitos:

1. Promover la creación de empleo productivo mediante la formulación y fomento de programas y proyectos intensivos en el uso de la mano de obra.
2. Propiciar un mejor entendimiento de la oferta y demanda de mano de obra, de modo que los empleadores puedan detectar oportunamente la disponibilidad de recursos humanos según nivel de calificación y que los trabajadores conozcan mejor las oportunidades de empleo existentes.
3. Estimular la movilidad ocupacional desde actividades de escasa potencialidad hacia actividades de mayor productividad y mejores perspectivas desde el punto de vista económico.
4. Promover la realización de proyectos para la incorporación de las personas con discapacidad, procurando mayor participación de la sociedad civil con particular énfasis en las organizaciones de personas con discapacidad y al ente tripartito como responsables del bienestar común.
5. Fomentar programas de capacitación y de empleo para jóvenes que por razones económicas o familiares no logran completar su formación académica.

6. Promover a través de un proceso de capacitación la reconversión ocupacional de los jóvenes que no logran insertarse en el mercado laboral.
7. Fomentar la inserción laboral de los nuevos profesionales con el propósito de evitar el desplazamiento de Mano de Obra calificada que a la vez promuevan la capacitación dentro de la empresa, minimizando la fuga de profesionales y coordinar acciones para la generación de empleo en favor de este colectivo.
8. Elaborar estadísticas laborales que orienten el desarrollo del mercado laboral.

Políticas de Control de Migraciones Laborales:

En este campo de lineamientos de políticas se pretenden cubrir los siguientes propósitos:

1. Propiciar un proceso de inmigración laboral, mejorando los procedimientos y criterios de investigación de solicitudes de permisos de trabajo a extranjeros, para responder oportunamente las necesidades reales de las empresas por recursos humanos calificados (escasos localmente); pero al mismo tiempo, protegiendo la mano de obra nacional.
2. Orientar y contribuir a la masificación de los beneficios sociales y económicos que se derivan de los programas de formación y desarrollo de los recursos humanos ejecutados, a través de los centros de educación superior y lo promovidos por instituciones de crédito y fomento educativo (IFARHU, etc.) con el fin de que tales programas respondan a los requerimientos del proceso de desarrollo económico y social del país.

3. Fomentar programas y proyectos en regiones o áreas geográficamente expulsoras de fuerza de trabajo y con ello propiciar movimientos migratorios internos más controlados, tomando en cuenta las exigencias del desarrollo laboral, a la vez de proteger el medio ambiente y su entorno.
4. Cumplir con la disposición establecida en el Código de Trabajo referente a la transferencia tecnológica, que forma parte de las normas generales de protección de trabajo a los nacionales, coadyuvando a la capacitación y actualización en materia de empleo del panameño.

Políticas de Educación Laboral

En este campo los lineamientos de políticas pretenden cubrir los siguientes propósitos;

1. Crear el ambiente propicio para la mayor participación de los trabajadores y empleadores en investigaciones, análisis y capacitación que garanticen la promoción sociocultural.
2. Garantizar que la capacitación dirigida a los trabajadores y empleadores estén fundamentados en estudios científicos sobre las necesidades primordiales del país y la sociedad panameña.
3. Promover una educación sindical cónsona con los imperativos laborales, sociales, tecnológicos, económicos y culturales de nuestra época, para satisfacer las exigencias de una generación que deberá resolver los problemas que le plantea un mundo en permanente transformación.

Políticas de Fomento de la Productividad, cuyos objetivos son:

1. Promover incrementos en la productividad a nivel de las diferentes actividades y ramas económicas, en base a la fijación concertada de normas de rendimiento entre empleadores y trabajadores.
2. Propiciar para la fuerza laboral mejores condiciones de vida y de trabajo en base a una participación justa en los beneficios derivados de los incrementos de la productividad.
3. Contribuir al logro de la gestión en productividad, vía el mejoramiento del servicio institucional e interinstitucional, promoviendo programas de educación, capacitación y perfeccionamiento de la fuerza laboral para su incorporación en la actividad productiva.
4. Contribuir al logro de una mayor competitividad de los bienes y servicios exportables, con miras a mejorar la posición de Panamá, en la competencia por atraer y captar capital internacional y los recursos de inversión extranjera, promoviendo también programas de educación, capacitación y perfeccionamiento de la fuerza laboral para el mejoramiento de su desempeño.
5. Contribuir a reducir los diferenciales de productividad entre segmentos productivos, sectores económicos y regiones del país para fomentar una homogeneización en los niveles de ingresos laborales en favor de los segmentos, sectores y regiones más atrasados.

Política de Salarios:

La política salarial debe encaminarse al logro de los siguientes objetivos:

1. Cumplir las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo referente al ajuste periódico del salario mínimo, cada 2 años para

contribuir al logro de niveles adecuados de satisfacción de las necesidades básicas de la fuerza laboral panameña.

2. Mantener con carácter de permanencia el enlace constante entre el Sector Empresarial y Trabajador relacionados con la Comisión Nacional de Salarios Mínimo a fin de que ambos sectores estén informados continuamente de los aspectos económicos del país, para lograr una mejor concertación en la fijación de los salarios mínimos.
3. Incentivar la producción y productividad en base a la concertación de incentivos salariales que conlleven, por un lado, al desarrollo de las empresas y por otro, a elevar las condiciones de vida de los trabajadores.

Política de Modernización y Desarrollo Institucional

1. Mejorar la calidad de los servicios que presta y programas que ejecuta el MITRADEL, a través de sus diferentes áreas de acción.
2. Agilizar los procedimientos administrativos, de las unidades del Ministerio, a fin de que la atención a los usuarios se brinde de manera eficiente y eficaz.
3. Fortalecer la capacidad institucional para la formulación y ejecución de políticas, programas y proyectos, enmarcados dentro de las estrategias y planes de desarrollo del Estado Panameño.
4. Mejorar la atención e información que brinda la institución a clientes internos y externos de manera que sea más rápida y eficiente a través de la automatización y sistematización de los procesos existentes, aplicando la tecnología de informática.
5. Promover el desarrollo de los recursos humanos a través de capacitaciones en el área de Informática.

Políticas de Capacitación Técnica Internacional

- 1.** Fortalecer la capacidad institucional para la captación de recursos de asistencia técnica internacional y fundamentalmente los que se derivan de recursos financieros no reembolsables.
- 2.** Maximizar el aprovechamiento de los recursos de asistencia técnica internacional para el logro de los objetivos del MITRADEL en sus diferentes áreas de acción.
- 3.** Incidir en las actividades de las normativas internacionales y lograr la efectiva aplicación de las normas internacionales ratificadas.